

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

- 16446** *Resolución de 3 de octubre de 2022, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica el Acuerdo del Consejo por el que se nombra Director General Adjunto del Servicio Jurídico y Vicesecretario del Consejo a don Juan Rodríguez de la Rúa Puig.*

El Reglamento de Régimen Interior de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, aprobado por Resolución de 19 de diciembre de 2019, establece en su artículo 6.2.e) que el Consejo es el órgano competente para nombrar y remover al personal directivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Asimismo, el artículo 27.2 del citado Reglamento dispone que en la Dirección General del Servicio Jurídico existirá una Dirección General Adjunta cuyo titular será Vicesecretario del Consejo, siendo el artículo 27.5 del Reglamento el que enumera el personal que tiene la consideración de directivo y alto cargo, respectivamente, en los términos establecidos en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades y en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

Al amparo de lo dispuesto en las mencionadas normas, el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a propuesta del Presidente, en su sesión de 3 de octubre de 2022, ha acordado nombrar Director General Adjunto del Servicio Jurídico y Vicesecretario del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a don Juan Rodríguez de la Rúa Puig.

El nombramiento producirá sus efectos el 10 de octubre de 2022.

Madrid, 3 de octubre de 2022.–El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Rodrigo Buenaventura Canino.